



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 07 de junio de 1.991

Expediente Nº: 12.102/91

RESOLUCION Nº:

193/91

VISTO:

Estas actuaciones, mediante las cuales la Lic. María Alejandra CENZANO solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, a partir del 11 de junio y hasta el 05 de Julio de 1.991; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Ciencias Básicas hace lugar a lo solicitado;

Que la licencia está encuadrada en el Capítulo V - Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral Nº 343/83;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. María Alejandra CENZANO, D.N.I. 14.709.080, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de esta Facultad, a partir del 11 de junio y hasta el 07 de julio de 1.991 inclusive.

ARTICULO 2º: Encuadrar la licencia en el Capítulo V - Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83 .

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento de Rectorado, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

MDP

MARCELO PERREY
SECRETARIO



Maria C. Perez Somigliana

MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA
VICE-DECANO